

Bogotá D.C.,

**\*\*1-2023-011935\*\***

Al responder cite este Nro.

**\*1-2023-011935\***

martes 08 de agosto de 2023

**ANONIMO**

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Radicado No. 2-2023-013933 SDQS No. 3314572023

Cordial saludo,

La Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer recibió la petición señalada en el asunto, mediante la cual se solicita “*Solicitud de información: servicios y estrategias con enfoque diferencial dirigidas a la comunidad negra afrocolombiana y avances de las mismas en los últimos 4 años*”. Por lo tanto, y en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013<sup>1</sup>, la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer da respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de la Mujer, tiene como objeto: “*liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de éstas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres*”<sup>2</sup>.

Ahora bien, desde los servicios con los que cuenta la SDMujer para la atención de las mujeres en el Distrito Capital, se presta atención con enfoque de género y diferencial a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, incluyendo a las mujeres víctimas del conflicto armado. Lo anterior, con el fin de garantizar de manera adecuada sus derechos fundamentales y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en las diferentes localidades de la ciudad.

Así, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 428 de 2013, la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer se encuentra a cargo, entre otras funciones, de diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a consolidar el enfoque diferencial para las mujeres en el Distrito Capital, así como de diseñar e implementar herramientas e instrumentos metodológicos y pedagógicos con enfoque diferencial, para el reconocimiento y

<sup>1</sup>Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> **Acuerdo 490 de 2012. Artículo 3.- Misión del Sector Administrativo Mujeres.** El Sector Administrativo Mujeres tiene la misión de ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital. Promover la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales, en lo relacionado con las funciones asignadas a este sector, desde las diversidades que las constituye y promover su autonomía en la cualificación del ejercicio de la ciudadanía.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

garantía de los derechos de las mujeres de Bogotá, a través del Proyecto de Inversión 7671 - “Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”, que tiene como objetivo general: “Aumentar el número de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en su diversidad en Bogotá que contribuyan al desarrollo de capacidades y el ejercicio de sus derechos”.

Asimismo, el proyecto cuenta con tres objetivos específicos: i) Fortalecer la capacidad institucional en el Distrito Capital para la atención a las mujeres en sus diferencias y diversidad con enfoque diferencial; ii) Aumentar el reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad por parte del Distrito Capital; y iii) Avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de las distintas formas de discriminación contra las mujeres en toda su diversidad.

Para lograr estos objetivos, se definieron 6 estrategias como acciones afirmativas para el periodo del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024, por medio de las cuales se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer sus derechos.

Por lo tanto, a continuación, se exponen las Estrategias con las que cuenta la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer, y dentro de las cuales se benefician mujeres en sus diferencias y diversidad, dentro de las cuales se encuentran las mujeres afrocolombianas:

- i) **Estrategia de Empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes:** Busca impactar a las mujeres en sus diferencias y diversidad que se encuentran en esta etapa del ciclo vital, a través de actividades concretas de empoderamiento y fortalecimiento de redes protectoras, mediante: semilleros de empoderamiento dirigidos a niños, niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, acciones de empoderamiento dirigidas a mujeres entre 18 y 28 años y fortalecimiento de redes protectoras con madres, padres, cuidadoras, cuidadores y profesionales, que en el marco de sus acciones trabajan con niñas, niños y adolescentes para la identificación, prevención y actuación frente a las violencias y formas de discriminación basadas en género contra niños, niñas y adolescentes.

**Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual:** Surge como respuesta a la orden de la Corte Constitucional contenida en la Sentencia T-398 de 2019 relacionada con la necesidad de diseñar la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las personas habitantes de calle. La selección de mujeres beneficiarias corresponde, en primera medida, a los sectores poblacionales señalados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019, esto es, mujeres, hombres trans y personas no binarias con experiencias menstruales, habitantes de calle del distrito, sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud y el IDIPRON, se han planteado como objetivos misionales la atención de cuidado menstrual, en las diferentes fases de la Estrategia, a mujeres en sus diferencias y diversidades, dentro de las cuales se encuentran las mujeres afrocolombianas, así como las mujeres raizales y palenqueras, mujeres con discapacidad; gitanas; hombres trans y personas no binarias; mujeres indígenas e integrantes de pueblos originarios; personas con experiencias menstruales migrantes y refugiadas.

- ii) **Estrategia de Educación flexible:** Esta Estrategia se concibe desde la necesidad de garantizar el derecho a la educación de las mujeres teniendo en cuenta las diferentes barreras de acceso, posibles discriminaciones, grupos históricamente excluidos y rigidez del modelo de educación formal tradicional que no permiten el acceso, la permanencia y la culminación de los estudios de básica, media y bachillerato para mujeres habitantes de Bogotá, rural y urbana, pertenecientes a los diferentes grupos diferenciales, dentro las cuales se encuentran las mujeres afrocolombianas, entre otras<sup>3</sup>.
- iii) **Estrategia Casa de Todas:** Tiene por objetivo prestar servicios especializados a mujeres – en sus diferencias y diversidad- que realizan actividades sexuales pagadas, mediante atención socio-jurídica, atención psicosocial y/o intervención social (trabajo social), y realiza una (1) visita mensual a cada uno de los establecimientos y/o zonas en las que se lleva a cabo la actividad sexual pagada en la ciudad. En estos recorridos se da a conocer la oferta de servicios de la Estrategia.
- iv) **Estrategia de Fortalecimiento de capacidades psicoemocionales:** Surge como respuesta a la promesa de responder de manera asertiva y efectiva al cuidado y bienestar emocional de las mujeres que en sus diferencias y diversidad han visto vulnerada su salud mental producto del estigma y la discriminación.

Estas acciones pretenden no solo que las mujeres se reconozcan y se apropien de las fortalezas que tienen y de los caminos que han recorrido; sino también fortalezcan la conexión entre lo personal y lo político, lo privado y lo público, lo individual y lo relacional, evitando la linealidad y promoviendo un encuentro que permita desnaturalizar las violencias, los estereotipos de género y validar el malestar y las experiencias dolorosas, así como los recursos que han permitido hacerle frente a estos y generar procesos resilientes en la vida de cada una. Estas conexiones dan a las mujeres las herramientas necesarias para visibilizar los recursos propios, y así potencializar la toma de decisiones en la búsqueda del cuidado propio, la exigencia de sus derechos y el reconocimiento como ciudadanas sujetas de derechos.

La Estrategia se materializa en: (i) desarrollar Escuelas de Educación Emocional enfocadas en fortalecer capacidades y herramientas para reconocer, gestionar y atender la salud mental

---

<sup>3</sup> Mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas, Indígenas, Gitanas o Rrom, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, en Habitabilidad de Calle, con discapacidad, lesbianas y bisexuales, trans, rurales y campesinas, refugiadas y migrantes, jóvenes, adultas y adultas mayores, entre otras.

de las mujeres en su diversidad en la ciudad de Bogotá; y (ii) promover espacios de encuentro de mujeres para el cuidado y atención emocional denominados Espacios Respiro.

v) **Estrategia de Transformación Cultural para la Eliminación de Estereotipos:** Busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer sus derechos, mediante la articulación de distintas conmemoraciones de las luchas y biografías de resistencia de mujeres que pertenecen a sectores poblacionales históricamente excluidos, con el fin de que sean visibilizadas. En el marco de esta Estrategia, se desarrollan las siguientes actividades:

- Apoyar y articular las distintas conmemoraciones de las luchas y biografías de resistencia de mujeres que pertenecen a sectores poblacionales históricamente excluidos, con el fin de que sean visibilizadas. En este sentido, como acciones concretas desarrolladas a favor de las mujeres afrocolombianas, desde el Sector Mujer, se ha conmemorado el día de las mujeres negras afrocolombianas durante 7 vigencias. A su vez, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría de Gobierno elaboraron el Decreto a través del cual se institucionaliza el 25 de julio como el “Día Distrital de las Mujeres Negras/Afrocolombianas en la ciudad de Bogotá D.C.” en el marco del Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora. Este proceso contó con la revisión de 14 sectores de la administración distrital. Con la firma de este Decreto se busca reivindicar y visibilizar a las mujeres negras y afrocolombianas que habitan el Distrito Capital como titulares de derechos y sujetos de especial protección constitucional, a partir de los enfoques de género y étnico cultural-diferencial y hemos venido trabajando de manera conjunta y articulada, en el marco de la misionalidad institucional y los planes integrales de Acciones Afirmativas, la vinculación de los sectores de la administración y en compañía de las integrantes de la Subcomisión de Mujer y Género de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Diseñar, articular e implementar herramientas de sensibilización con las Oficinas Asesoras de Comunicaciones de las entidades distritales, con el fin de transversalizar el enfoque de género y diferencial con los sectores de la Administración Distrital, implementando un cambio comunicacional y reflexionando acerca del lenguaje incluyente y la construcción de imaginarios sexistas, machistas y que fomentan sistemas de opresión y discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidades, dentro de las cuales se encuentran las mujeres afrocolombianas.
- Apoyar y articular acciones para la transformación cultural, con diferentes sectores de la administración, organizaciones sociales y grupos de mujeres.

En concordancia con lo anterior, desde las distintas Estrategias de la DED se han vinculado a las mismas el número de mujeres negras/afrocolombianas relacionadas a continuación:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



Número de mujeres negras / afrocolombianas impactadas a través de las Estrategias de la DED				
Estrategias	2020	2021	2022	2023
<b>Empoderamiento a Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes</b>	En fase de formulación.	50 niñas y adolescentes negras/afrocolombianas.	50 niñas y adolescentes negras/afrocolombianas.	50 niñas y adolescentes negras/afrocolombianas.
<b>Cuidado Menstrual</b>	En fase de formulación.	Se realizó una reprogramación de la acción concertada, para que se ejecutara en 2022.	50 mujeres jóvenes, adultas y mayores negras/afrocolombianas.	A la fecha no se encuentran programadas acciones con mujeres negras/afrocolombianas.
<b>Educación Flexible</b>	En fase de formulación.	21 mujeres negras/afrocolombianas.	35 mujeres negras/afrocolombianas.	14 mujeres negras/afrocolombianas.
<b>Casa de Todas</b>	En fase de formulación.	93 mujeres negras/afrocolombianas.	381 mujeres negras/afrocolombianas.	130 mujeres negras/afrocolombianas con corte a junio 2023.
<b>Fortalecimiento de capacidades psicoemocionales</b>	En fase de formulación.	59 mujeres negras y afrocolombianas.	30 mujeres negras/afrocolombianas.	A la fecha no se han realizado acciones con mujeres negras/afrocolombianas.
<b>Transformación cultural para la Eliminación de Estereotipos</b>	En fase de formulación.	102 mujeres negras/afrocolombianas.	183 mujeres negras/afrocolombianas.	211 mujeres negras/afrocolombianas.

Por otra parte, la SDMujer desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación a través de las Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM, territorializa la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG en Bogotá, como espacios de “encuentro entre las mujeres de la ciudad en la localidad, para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos”<sup>4</sup>. A su vez, la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia, desarrolla una serie de acciones de prevención en el marco de la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, con el fin de propender por la eliminación de las diferentes formas de violencias contra las mujeres.

A continuación se presenta el total de atenciones a mujeres afrocolombianas, afrodescendientes o negras realizadas por los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer:

<sup>4</sup> Acuerdo Distrital 583 de 2015, artículo 2

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



Servicios	2021	2022	2023
			(junio)
Atenciones brindadas en otros espacios institucionales (Casas de Justicia, URI, CAF, Sede administra	529	765	490
Casa de Todas	579	381	130
Casa Refugio	5	16	16
CIOM	388	712	545
Duplas	88	86	63
Hospitales	108	448	74
Integración 123-Móvil mujer	N/A	6	9
Línea Purpura Distrital	276	269	148
Sistema de cuidado	N/A	41	43

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Incluye seguimientos.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

*Marcia Castro R*

**MARCIA CASTRO RAMÍREZ**  
Directora de Enfoque Diferencial  
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Piedad Lorena Castillo Vivanco, Contratista – Dirección de Enfoque Diferencial.

Revisó: Alexandra Echeverry, Valeria Cabrera Bernal, Contratistas. Mireya Leuro Vásquez Profesional – Dirección de Enfoque Diferencial.

Aprobó: Marcia Castro Ramírez – Directora de Enfoque Diferencial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

